

En el presente año, y sin dilacion la Venetana

la Persona a quien toca para su gobierno

cion a diligenciar en todo las cosas que

Nuestros Señores a Condados de la y Contado

de dicha Villa de S. Juan de los Rios

para su buena y utilidad de los

condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

los condados de S. Juan de los Rios y de

